



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE

YAUYOS

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 146-2023-A/MDY

Yauyos, 25 de Julio de 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YAUYOS, JAUJA, JUNÍN.-

CONSIDERANDO:

Que, el **Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por Ley N° 27680**, en concordancia con el **artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972**, establece que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; y,

Que, el Alcalde, es el representante legal de la Municipalidad, teniendo entre sus facultades y atribuciones como Titular del Pliego, conforme a lo previsto en el **inciso 6) del Artículo 20° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades** que dispone dictar **Decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las Leyes y Ordenanzas**; y,

Que, de acuerdo al **Plan Institucional de la Gestión Edil 2023 - 2026**, que establece como lineamiento de política social primordial, que la persona humana constituye el factor fundamental en el desarrollo, demostrando valores como: honestidad, prudencia, rectitud, perseverancia, liderazgo, espíritu de lucha, superación personal y vida ejemplar; que evidentemente serán un ejemplo a seguir para construir una sociedad justa; y,

Que, la Municipalidad Distrital de Yauyos, tiene atribuciones para otorgar reconocimiento a personalidades y profesionales, que, por su sensibilidad social, espíritu altruista y amplia trayectoria profesional, benefician a la comunidad, se identifican y contribuyen al desarrollo y bienestar de nuestros pueblos, acrecentando la **calidad** de vida de la población; y,

Que, es importante resaltar que gracias a las gestiones emprendidas en el Gobierno Regional Junín y la buena predisposición del Gobernador Regional Zósimo Cárdenas Muje, y del Gerente General Roy Tomás Gonzáles Mayta se logró la aprobación de la firma del Convenio para la ejecución del Proyecto "Mejoramiento del Servicio de Recreación en la Plaza Monumental Juan Bolívar Crespo - 20 de Enero, Localidad de Yauyos, distrito de Yauyos - Jauja - Junín" con CUI N° 2355137, con un presupuesto aproximado de S/. 4,771,561.00; proyecto de gran envergadura que beneficiará a la población del distrito de Yauyos, ya que contribuirá al crecimiento económico de la población y por consiguiente a su desarrollo; y,

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el **inciso 3 del Artículo 20° y el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972**;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: RECONOCER, FELICITAR Y AGRADECER al Gerente General del Gobierno Regional Junín, **Econ. ROY TOMAS GONZALES MAYTA**, por su enorme contribución al desarrollo de nuestro distrito de Yauyos, y viabilizar la suscripción del Convenio para la ejecución del proyecto "Mejoramiento del Servicio de Recreación en la Plaza Monumental Juan Bolívar Crespo - 20 de Enero, Localidad de Yauyos, distrito de Yauyos - Jauja - Junín" con CUI N° 2355137", proyecto de gran envergadura y con un presupuesto aproximado de S/. 4,771,561.00.

ARTÍCULO 2°.- HACER ENTREGA de la presente Resolución en ceremonia protocolar como lo amerita.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.



Lic. Edgar E. Guillen Huamán
ALCALDE

GESTIÓN EDIL
2023 - 2026

064 362058

Jr. 20 de Enero N° 112 - Yauyos - Jauja
Plaza Monumental Juan Bolívar Crespo